



015 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don René Aravena González, Cédula de Identidad N° 8.305.041-1, para realizar venta de frutas y verduras en forma ambulante en sectores de Estación Villa Alegre, Monte Grande, Esperanza y Peñuelas, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso provisorio para realizar venta de frutas y verduras en forma ambulante en sectores de Estación Villa Alegre, Monte Grande, Esperanza y Peñuelas, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017, siendo su fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales correspondientes.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE